***

DICTAMEN N° 28/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2012 para la "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 7 SEGUNDA ETAPA – Construcción de Laboratorio de Suelo y Hormigón FIUNI"

Encarnación, 04 de mayo de 2012.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Encarnación - Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2012 para la "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 7 SEGUNDA ETAPA – Construcción de Laboratorio de Suelo y Hormigón FIUNI"**, solicitado por el Rectorado, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, visto y considerando los expedientes **N° 1950,1947,1949 y 1948/2012** y el llamado **N° 240410** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa, según **RESOLUCIÓN REC Nº 30/2012**, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones..----------

Que, fueron invitadas las siguientes firmas: Arq. Luís Alberto Terwindt, señor Anibal J. Ayala Benítez, Böttger Constructora SRL, señor Edgar Gabriel Netto Kuncewicz y señor Rodolfo Ayala Pelzer, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las firmas que se describen a continuación de conformidad al Acta de Apertura de Sobres: **1) Ing. Antonio Cabrera Burgos,** por la suma de **Gs. 586.569.325 (Guaraníes quinientos ochenta y seis millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos veinticinco) - (Lote I 342.236.550; Lote II 244.332.775); 2) Ing. Rafael Ruíz** por la suma de **Gs. 505.031.956 (Guaraníes quinientos cinco millones treinta y un mil novecientos cincuenta y seis) – (Lote I 304.870.758; Lote II 200.161.198); 3) Ing. Marcela García Romero,** por la suma de **Gs. 464.110.257 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones ciento diez mil doscientos cincuenta y siete) – (Lote I 284.183.137; Lote II 179.927.120); 4) San Blás Construcciones SRL** por la suma de **Gs. 476.785.830 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta) – (Lote I 178.788.630; Lote II 297.997.200); 5) Arq. Rodolfo Ayala Pelzer,** por la suma de **Gs. 529.713.126 (Guaraníes quinientos veintinueve millones setecientos trece mil ciento veintiséis) – (Lote I 320.070.590; Lote II 209.642.536); 6) Boquerón Construcciones,** por la suma de **Gs. 561.575.520 (Guaraníes quinientos sesenta y un millones quinientos setenta y cinco mil quinientos veinte) (Lote I 353.977.030; Lote II 207.598.490);** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, se observa que la **Ing. Marcela García Romero**, no ha presentado su Seguro de Caución - Garantía conforme al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (5% sobre el valor de la oferta), por lo que no cumple con el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, trayendo aparejada la **DESCALIFICACIÓN de la Oferta en su totalidad**, tampoco ha observado la Addenda Nº 1 referente al Lote I; así mismo **el Ing. Rafael Ruíz, Ing. Antonio Cabrera, y San Blás Construcciones SRL**, no han observado la mencionada addenda, incumpliendo la exigencia del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que de conformidad al Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, deberán ser **DESCALIFICADAS EN EL LOTE I.**----------

Que, a excepción de los extremos citados en el párrafo precedente, las demás firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas y las mismas se encuentran en un rango razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I., para la Licitación de Referencia.----------

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio total evaluado por **LOTE** como el **más bajo**, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones, de los 06 (seis) oferentes que han presentado sus ofertas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, resulta que las ofertas de las firmas: del Arq. Rodolfo Ayala Pelzer con C.I.Nº 2.481.369 y San Blás Consideraciones SRL son las que presentan las ofertas más bajas, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Disponibilidad Presupuestaria de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, por todas las consideraciones citadas precedentemente, el Comité de Evaluación, eleva el presente Dictamen recomendando al Señor Rector:

1) **LA DESCALIFICACIÓN de la oferta de la Ing. Marcela García Romero,** de conformidad Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes. Y la **DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA EN EL LOTE I del Ing. Rafael Ruíz, Ing. Antonio Cabrera, y San Blás Construcciones SRL,** también por la inobservancia del mismo Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

2) **LA ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2012 para la "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 7 SEGUNDA ETAPA – Construcción de Laboratorio de Suelo y Hormigón FIUNI"**, solicitado por el Rectorado, de la Universidad Nacional de Itapúa, a las siguientes empresas según se cita a continuación:

1) **LOTE I: AL Arq. Rodolfo Ayala Pelzer con C.I.Nº 2.481.369,** por la suma total de **Gs. 320.070.591** (Guaraníes trescientos veinte millones setenta mil quinientos noventa y uno)**, con el I.V.A incluido.----------**

2) **LOTE II: A San Blás Construcciones SRL,** por la suma total de **Gs. 178.788.630** (Guaraníes ciento setenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta)**, con el I.V.A incluido.----------**

Acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme a los cuadros de adjudicación que se anexan al presente Dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

.....	.....	.....
Ing. Javier Palacios F.	***Dr.. René Arrúa T.***	***Lic. Marciano Leiva G.***
.....	.....	
Arq. Edith Páez de M.	***Abg. Raquel F. Velázquez***	